

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4153

Boltaña

Secretaría

Aprobación definitiva presupuesto 2026 Ayuntamiento de Boltaña

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Boltaña por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Boltaña para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	672.643,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	839.945,19
3	GASTOS FINANCIEROS	19.774,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.616,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.421.114,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.797,67
	Total Presupuesto	4.223.391,12

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado

1	IMPUESTOS DIRECTOS	698.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	487.311,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.041,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.350.489,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	4.223.391,12

Plantilla de Personal año 2026.

Funcionarios.

- 1 plaza de Secretario – Interventor en Agrupación con Labuerda y El Pueyo de Araguás.
- 1 plaza de Administrativo.

Personal laboral fijo:

- 2 plazas de Oficial 1ª de obras.
- 1 plaza técnico de mantenimiento de instalaciones municipales.
- 1 plaza de auxiliar de biblioteca.
- 3 plazas de personal de limpieza.
- 1 plaza de controlador de pabellón.
- 1 plaza de Administrativo.
- 1 plaza de auxiliar administrativo.
- 1 plaza maestro especialista en educación infantil.
- 1 plaza técnico educación infantil.
- 1 plaza de auxiliar oficina de turismo.
- 1 plaza de peón de la construcción.

Personal laboral no fijo:

- 3 plazas cuidadores comedor escolar (convenio Gobierno de Aragón).

- 1 plaza personal de limpieza (convenio Gobierno de Aragón).
- 2 plazas de peón de la construcción (convenio INAEM).
- 1 plaza Agente de Empleo y Desarrollo local (convenio INAEM).
- 1 plaza técnico educación infantil (convenio INAEM).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Boltaña, 17 de septiembre de 2026. El Alcalde, José María Giménez Macarulla.